



*Decanato*

«Año de la Universalización de la Salud»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0222-D-FLCH-2020**

Lima, 9 de marzo de 2020

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 01479-FLCH-2020 relativo al pedido de vacaciones de la Mg. **LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE**, director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución decanal n.º 1291-D-FLCH-19 de fecha 23 de diciembre de 2019 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período enero – febrero 2020 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la del Mg. Luis Alberto Mamani Quispe;

Que mediante Oficio N.º 008-OCAA-FLCH-UNMSM-2020 el director Mg. Luis Alberto Mamani Quispe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica de su descanso físico vacacional del 9 al 20 de marzo de 2020;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al Mg. **Luis Alberto Mamani Quispe**, con código N.º 097616, docente del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 9 al 20 de marzo de 2020.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANO ACADÉMICO



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

/can.